

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

WASHINGTON, D. C.

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE DEPOSITO DEL INSTRUMENTO DE ADHESION POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE PRUEBA E INFORMACION ACERCA DEL DERECHO EXTRANJERO, SUSCRITA EL 8 DE MAYO DE 1979 EN LA SEGUNDA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, MONTEVIDEO, URUGUAY

En la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a los 11 días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete, reunidos el Excelentísimo señor Alberto Aza Arias, Observador de España ante la Organización de los Estados Americanos y el señor Val T. Mc Comie, Secretario General Adjunto, a cargo de la Secretaría General de la Organización, se procedió al depósito por parte del Gobierno de España, del instrumento de adhesión a la Convención Interamericana sobre Prueba e Información Acerca del Derecho Extranjero, suscrita el 8 de mayo de 1979 en la Segunda Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, Montevideo, Uruguay.

La Convención Interamericana sobre Prueba e Información Acerca del Derecho Extranjero antes mencionada entrará en vigor para España el trigésimo día después de la fecha del depósito de su Instrumento de Adhesión en la Secretaría General de la OEA, conforme al Artículo 15 de la propia Convención Interamericana.

El instrumento de adhesión fue entregado por el Excelentísimo Observador Permanente de España al señor Secretario General Adjunto de la Organización de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Convención mencionada anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, suscriben la presente acta, en dos originales, en el lugar y fecha arriba indicados.



Alberto Aza Arias  
Observador de España  
ante la

Organización de los Estados Americanos



Val T. Mc Comie  
Secretario General Adjunto  
a cargo de la Secretaría General  
de la Organización de los  
Estados Americanos



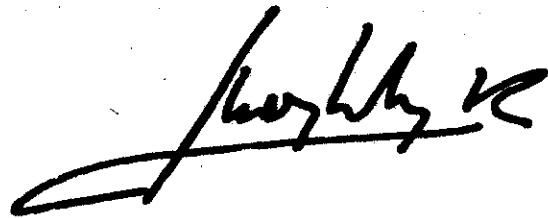
**JUAN CARLOS I**  
**REY DE ESPAÑA**

*CONCEDIDA por las Cortes Generales la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución y, por consiguiente, cumplidos los requisitos exigidos por la Legislación española, extendiendo el presente Instrumento de Adhesión de España a la Convención Interamericana sobre prueba e información acerca del Derecho Extranjero, hecha en Montevideo el 8 de mayo de 1979, para que mediante su depósito y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 13 España pase a ser Parte de dicha Convención, con la siguiente declaración:*

*“España designa como Autoridad Central a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia.”*

*En fe de lo cual, firmo el presente Instrumento, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.*

*Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete*



EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES,

*Francisco Fernández Ordoñez*